

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61453 MADRID

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1256/2018 de la entidad Serine, S.L., por auto de fecha 21/12/2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3.

2.º Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal, sin nombramiento de Administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil Serine, S.L.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180076351-1